







Yopal, 24 de Noviembre de 2009

CIRCULAR No.200.37.2-001

PARA: SUBDIRECTORES, DIRECCIONES TERRITORIALES, UNIDAD ADMINISTRATIVA , JEFES Y COORDINADORES DE

OFICINA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: JEFE DE OFICINA LEGAL AMBIENTAL.

ASUNTO: CRITERIOS PARA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS

TÉCNICOS - AMBIENTALES:

Atendiendo criterios de racionalidad y para una mejor administración de los documentos que ingresan a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", la Oficina Legal Ambiental ha establecido criterios para la presentación de estudios técnicos - ambientales ante esta Corporación en los siguientes términos:

- 1. Cada unidad documental, deberá estar legajada con carátulas duras al inicio y al final, con anillos, tornillos en aluminio o empaste; no se deberá utilizar: A-Z ni vellobind ni anillados ni carpetas plásticas, plastificadas o celuguias.
- 2. Cada documento o anexo, no debe contener más de 250 folios y la totalidad de folios de cada unidad documental deben ser normalizados y ajustados a tamaño carta a sí como las carátulas duras.
- 3. Si un estudio esta compuesto por más de 250 folios, serán divididos en tomos o unidades documentales en forma coherente y numerados así: 1/3, 2/3, 3/3.
- 4. Cada uno de los tomos deberá estar numerado consecutivamente de principio a fin, siempre iniciando en el número 1.
- 5. Los estudios o anexos que requieran incluir fotocopias estas deberán ser lo suficientemente legibles que permitan establecer el contenido de las misma.

¡Para salvar la vida!

Sede Cáqueza: Carrera 5 - calle 6 esquina 2do piso Tel (1) 8481022

E-mail: <u>direccion@corporinoquia.gov.co</u> <u>www.corporinoquia.gov.co</u>









CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA NIT. 832.000.283-6

- 6. La Corporación comprometida con la conservación de los recursos naturales, considerando el ahorro en papelería y la facilidad en el manejo, preferirá recibir estos documentos impresos por ambos lados de la hoja.
- 7. El material anexo al estudio como planos, mapas, fotografías y demás material cartográfico que se presente, se debe almacenar en bolsillos de acetatos tamaño carta.
- 8. El contenido del estudio deberá limitarse a lo estrictamente necesario, evitando incluir información que no sea relevante para las actividades de evaluación o seguimiento de acuerdo a términos de referencia establecidos para cada caso y publicados en la pagina web de la Corporación, en la siguiente dirección: (www.corporinoquia.gov.co/tramites y servicios/tramites, www.corporinoquia.gov.co/ayudas-y-estandares).
- 9. El soporte magnético de los estudios deberá ser presentado de CD, debidamente identificado con los siguientes datos:
- Nombre del proyecto
- Nombre del estudio
- Nombre del solicitante
- Número de Expediente o contrato
- Fecha.

La presentación de los estudios técnicos de conformidad con estos criterios, permitirá un uso más eficiente del soporte papel y contribuirá a la organización y debida custodia de dichos documento en nuestro centro de información.

Atentamente.

WILSON JIMENEZ SILVA Jefe Oficina Legal Ambiental

Proyecto: Aseneth R./ Centro de Información Ambiental.

¡Para salvar la vida!

E-mail: <u>direccion@corporinoquia.gov.co</u> <u>www.corporinoquia.gov.co</u>